



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°138

Montevideo, 4 de diciembre de 2014.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°5 - Acta N°68 adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: que en las líneas de Políticas Educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria y las Políticas Lingüísticas de la ANEP se contempla la expansión del acceso de mayor número de escuelas y niños a la enseñanza de inglés.

CONSIDERANDO: I) que el CEIP a través del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras atiende a las Escuelas de Tiempo Completo y Tiempo Extendido de todo el país (excepto Artigas y Rivera) con Profesores presenciales, pero que el limitado número de Profesores no permite la cobertura de todas las Escuelas del país;

II) que desde el Centro Ceibal se ha instrumentado el Programa “Ceibal en inglés” dirigido a alumnos y docentes de 4°, 5° y 6° Grado, el cual se desarrolla mediante el uso de equipos de video conferencias que permiten acceder a una clase dada por un Profesor remoto (clase A), en interacción real con los docentes y alumnos. A esta clase se agregan dos clases más (de 45 minutos) bajo la dirección de Maestro de aula (clases B y C). Ambos docentes coordinan en una Sala remunerada fuera de horario lectivo las actividades a proponer a los alumnos de los mencionados grados;

III) la enseñanza de una Segunda Lengua se integrará al proyecto institucional, de forma que involucre el colectivo docente y permita construir estrategias organizativas respecto a los recursos humanos, tiempos y espacios institucionales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Las Escuelas Urbanas tendrán inglés por videoconferencia en 4°, 5° y 6° Grado, a excepción de las de Tiempo Completo y Tiempo Extendido que serán atendidas por Profesores en forma presencial. En los departamentos de Artigas y Rivera se enseñará inglés a través de videoconferencia.

2°.-En el mes de diciembre, las Direcciones Escolares distribuirán los grupos de los mencionados grados entre los docentes efectivos, considerando el interés en participar del Proyecto Ceibal en Inglés. Especialmente se atenderá dar continuidad a aquellos grupos que ya han participado del proyecto.

3°.-Las Inspecciones Departamentales, en los Actos de elección de cargos darán a conocer a los docentes, las escuelas que están en el marco del proyecto.



100 AÑOS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

4°.-Se asignarán los grupos a los Maestros de 4°, 5° y 6° Año (efectivos, interinos y suplentes por todo el año) y en caso de que alguno de los docentes de esos grados no acepte participar del proyecto, se ofrecerá la posibilidad a los Maestros de otros grados de hacerse cargo de las clases B y C de inglés (Ías coordinadas con el Profesor remoto mediante la Sala remunerada), produciéndose un intercambio entre duplas de docentes.

5°.-Comunicar a Inspección Técnica a todas las Inspecciones Departamentales y al Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

6°.-Difundir por Circular. Cumplido, agregar a su carpeta.”

Saludamos a usted atentamente.


Mtro. Víctor Spinelli
Secretario General


Mtro. Héctor Florit
Director General

I.B./mfg